

**MELCHOR, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**LOGISTOYS, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Melchor, Sociedad Limitada», y «Logistoys, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 11 de diciembre de 2006, acordaron, ambas por unanimidad, la fusión por absorción de «Logistoys, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por parte de «Melchor, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, previa disolución sin liquidación de la sociedad absorbida; y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida. Todo ello conforme a los Balances de fusión de las dos sociedades cerrados a 31 de octubre de 2006, y a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 15 de noviembre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, en el domicilio de las sociedades intervinientes en la misma, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de enero de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de Melchor, Sociedad Limitada, Judith Daban Guajardo, y la Administradora única de Logistoys, Sociedad Limitada, María Dolores Guajardo Montserrat.—5.177. 2.ª 6-2-2007

**MERGO**  
**ASESORES CONSULTORES, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 27/06 acumulado a la ejecución 38/06, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de José Luis Sánchez Jurado y David Saavedra Rincón, contra la empresa «Mergo Asesores Consultores, S.L.», se ha dictado Auto de fecha 6-11-2006, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«a) Declarar a la ejecutada, «Mergo Asesores Consultores, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 12.003,78 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 19 de enero de 2007.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—4.570.

**MOJÓN DEL PONIENTE, S. A.**

*Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social avenida de Santiago Puig, número 3. bungalows Barranco, playa de las Américas, Arona, el día 23 de marzo del año 2007, a las diez treinta horas en primera convocatoria y en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, en segunda convocatoria el día 24 de marzo del año 2007, en el mismo domicilio y a la misma hora, para someter a su examen y aprobación, si procede, los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- Primero.—Cambio de domicilio social.  
Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.  
Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.  
Cuarto.—Renovación de cargos de la Junta Directiva.  
Quinto.—Ruegos y preguntas.  
Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas, podrán examinar en el domicilio social y obtener inmediata y gratuitamente, el texto íntegro de los documentos que se someterán a examen y aprobación de la Junta y el informe del Auditor de cuentas, en su caso.

En Playa de las Américas, 29 de enero de 2007.—El Presidente, José García Casañas.—5.423.

**NEGOCIOS ESTRATEGIAS**  
**Y TECNOLOGÍA GLOBAL, S. L. U.**

(Sociedad cedente)

**ESTUDIO DE ECONOMISTAS, S. A.**

(Sociedad cesionaria)

*Anuncio de cesión global de Activos y Pasivos*

El socio único de «Negocios Estrategias y Tecnología Global S. L. U.», acordó la disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a favor de «Estudios de Economistas, S. A.», con efectos contables desde el 1 de enero de 2007.

Los acreedores de ambas sociedades tienen derecho a, obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social de la cedente y durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio a oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 117.3 de la Ley 2/1995.

Vigo, 26 de enero de 2007.—El Administrador único, Enrique Miguel Rodríguez Vázquez.—4.530.

**PAN FAMILIAR, S. A. L.**

Por acuerdo de la Junta General universal de socios de esta compañía, celebrada el día 1 de febrero de 2007, se acordó condonar los dividendos pasivos pendientes ascendentes a 45.075,91 euros, antes 7.500.000 pesetas, mediante la reducción de capital en dicho importe y que tras el ajuste por redenominación a la cifra euro queda el capital final de esta compañía en 15.030 euros, modificándose el artículo pertinente de los Estatutos.

Madrid, 1 de febrero de 2007.—El Administrador único, Manuel Eulogio Arroyo Daza.—5.451.

**PEGAVILLASEC,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 116/06 dimanante de autos 424/06, a instancias de María Carmen Rodríguez Tesouro, en la que se dictó auto de insolvencia de fecha 23.1.07, por el que se declara a la parte ejecutada, Pegavillasec, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia, por un principal de 6.835,29 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de conti-

nuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 24 de enero de 2007.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—4.448.

**PETRÓLEOS Y REGENERACIÓN,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio de reducción de capital.*

Se comunica que en la reunión de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el pasado día 2 de octubre de 2006, en la ciudad de Valencia, en el domicilio social, sito en paseo de la Alameda, número 35, bis, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: «Reducir el capital social por importe de 440.000 euros para compensar pérdidas, mediante la amortización de 4.400 acciones, de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, las números 1 a 660 ambas inclusive, las números 676 a 1.555 ambas inclusive y las número 1.576 a 4.435, ambas inclusive».

Valencia, 26 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Isabel Caturba Rubio.—5.815.

**PLUS CONTAINER ATLÁNTICO, S. L.**

(Sociedad cedente)

**NENUFAR SHIPPING, S. A.**

(Sociedad cesionaria)

*Anuncio de disolución sin liquidación, con cesión global del Activo y Pasivo de «Plus Container Atlántico, S. L. Sociedad unipersonal»*

La Junta general universal y extraordinaria de «Plus Container Atlántico, S. L.», celebrada el día 8 de enero de 2007, acordó disolver la sociedad sin liquidación, con cesión global de los Activos y Pasivos de la misma a su socio único, «Nenufar Shipping, S. A.», quién por medio de su Administrador único, presente en la Junta, aceptó dicha cesión global.

Los Activos y Pasivos de la sociedad, objeto de la cesión global, son los que figuran en el correspondiente Balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2006, que fue aprobado por la Junta general.

Los acreedores de la sociedad cedente, «Plus Container Atlántico, S. L.» y de la sociedad cesionaria, «Nenufar Shipping, S. A.», tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, pudiendo oponerse a los mismos en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación en la forma prevista en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de enero de 2007.—El Administrador único de «Plus Container Atlántico, S. L.»—El Administrador único de «Nenufar Shipping, S. A.», Vicente Boluda Fos.—4.523.

**POLICEN**  
**MORTEROS Y DERIVADOS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real con el n.º 12/2006 a instancia de D. Francisco Ortiz Jareño contra Policen Morteros y Derivados, S.L., se ha dictado resolución en fecha 12/01/2007 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar a la ejecutada Policen Morteros y Derivados, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5.005,66 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.»

Ciudad Real, 12 de enero de 2007.—Secretario Judicial, Doña Pilar Alonso González-Alegre.—4.571.